

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2022-00242-00  
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: KATHERINE YULIETH CARRILLO GOMEZ  
Demandados: JORGE LUIS ALFONSO ARZUAGA MONTAÑA

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, en la que informa la nueva dirección en la que puede ser notificado el demandado, este despacho accederá a tener como nueva dirección para efectos de notificación la Calle 36 manzana 11 Casa 2b Urbanización la Rivera en la ciudad de Valledupar – Cesar, y el correo electrónico; [arzuagaluisalfonso@gmail.com](mailto:arzuagaluisalfonso@gmail.com), en consecuencia,

RESUELVE:

**PRIMERO.**-Tener como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la anotada en la parte motiva del presente auto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 025.
Hoy 03/03/23 Hora 8: A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVEZ BALDOVINO Secretaria